

Ciudad de México, 07 de noviembre de 2016

BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A.
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE
CAUSAHABIENTE POR FUSIÓN DE IXE BANCO S.A.
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE.
COMO FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO F/967
PROLONGACIÓN PASEO DE MONTEJO 497 PISO 3
COL. ITZIMINA; MERIDA YUCATAN.
C.P.97100

A LA ATENCION DE: LIC. VIVIENNE CAMPOS STIVALET.
COORDINADOR TERRITORIAL PENINSULAR

Ref. Solicitud de Pago

Estimados Señores:

Se hace referencia al Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago número F/967 (el "Fideicomiso"), celebrado con fecha 24 de noviembre de 2011 y modificado por primera vez el 08 de diciembre de 2011, entre el **Estado de Quintana Roo**, en su carácter de Fideicomitente y Fideicomisario en Tercer Lugar; e IXE Banco, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, en su carácter de Fiduciario (el "Fiduciario"). Los términos en mayúscula no definidos en el presente escrito tendrán el significado que se les atribuye en el Fideicomiso.

En atención a lo previsto en las Cláusulas Sexta, Octava y Novena del Fideicomiso, en nuestro carácter de representantes de **Banco Interacciones S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones**, quien cuenta con calidad de Fideicomisario en Primer Lugar respecto del Financiamiento otorgado al Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, por la cantidad de \$2,484,000,000.00 (DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), el cual se encuentra inscrito en el Registro de Financiamientos según consta en el documento que en copia simple se acompaña como Anexo (el "Financiamiento"), y de conformidad con lo dispuesto en las cláusulas referidas del Fideicomiso, en este acto notificamos al Fiduciario lo siguiente:

En términos de lo dispuesto en los Documentos del Financiamiento, la Cantidad Requerida que deberá destinarse al pago del Financiamiento, así como los conceptos a los que corresponden:

- A. Cantidad Requerida: \$21,172,844.10 (VEINTIÚN MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 10/100 M.N.):
- (i) Cantidad a pagarse por concepto de capital: \$4,141,377.00 (CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).
 - (ii) Cantidad a pagarse por concepto de intereses ordinarios: \$17,031,467.10 (DIECISIETE MILLONES TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 10/100 M.N.).
 - (iii) Cantidad a pagarse por concepto de intereses moratorios: \$0.00 (cero pesos 00/100 m.n.)
 - (iv) Cantidad a pagarse por concepto de comisiones, gastos y demás accesorios: \$0.00 (cero pesos 00/100 m.n.)

- (v) Cantidad que deberá provisionarse para la restitución del Fondo de Reserva: **\$0.00 (cero pesos 00/100 m.n.)**
- (vi) Cantidad a pagarse por concepto de Contraprestación o Contraprestación Adicional: **\$ 0.00 (cero pesos 00/100 m.n.)**
- (vii) La cantidad por concepto de Diferenciales por el monto de: **\$0.00 (cero pesos 00/100 m.n.)**
- (viii) Cualquier otra cantidad por el monto de: **\$0.00 (cero pesos 00/100 m.n.)**

B. **Fondo de Reserva.-** La cantidad de: **\$3'166,600.00 (tres millones ciento sesenta y seis mil seiscientos pesos 00/100 m.n.)**; por concepto de **FONDO DE RESERVA** la cual deberá ser retenida por el Fiduciario en términos de la cláusula décima segunda "fondo de reserva" del Financiamiento, que se generará (i) con la cantidad de \$20,000,000.00 (veinte millones de pesos 00/100 m.n.) en fecha 06 de septiembre de 2013 que se constituyó con recursos del crédito en la primera disposición del mismo; (ii) 23 aportaciones mensuales derivadas de recursos propios y/o del patrimonio del fideicomiso los primeros 23 meses de vigencia del Crédito por la cantidad de \$3'166,600.00 (tres millones ciento sesenta y seis mil seiscientos pesos 00/100 m.n.) a partir del 31 de octubre del 2013 ; (iii) una aportación final derivada de recursos propios y/o del patrimonio del fideicomiso en el mes 24 de vigencia del crédito por la cantidad de \$3'168,200.00 (tres millones ciento sesenta y ocho mil doscientos pesos 00/100 m.n.) en fecha 30 de septiembre de 2015.

C. Fecha de pago de las cantidades a que se refiere el apartado anterior: **30 de noviembre de 2016.**

D. Lugar y forma de pago; al Fideicomisario en Primer Lugar:

Cuenta: **300099414**
Clabe: **037180003000994145**
Beneficiario: **Banco Interacciones S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones**

Sin otro particular de momento,

ATENTAMENTE

**BANCO INTERACCIONES S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,
GRUPO FINANCIERO INTERACCIONES**



Roberto Fernández Valderrama
Apoderado Legal



Jorge Gómez Lechuga
Autorizado

C.c.p.- Juan Pablo Guillermo Molina.- Secretario de Finanzas y Planeación del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.
Reforma 383-19
Col. Cuauhtémoc
C.P. 06500 México, D.F.

Tel. 5326 8600

www.interacciones.com